

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 283

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1592/19
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
1-3 SEP 2019
MES DE SEPTIEMBRE
Nº 283 H 1445 FIRVA

USHUAIA, 12 SEP 2019

VISTO la Nota Nº 168/2019, Letra: L.P.C.E.B. - M.P.F., presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de mantener reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 12/09/19 – regreso: 16/09/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 12/09/19 – regreso: 16/09/19), a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1592 / 19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora

Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán: Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 4188	HORA 11 SEP 2019 10:47
FIRMA	



Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

11 de septiembre de 2019.
Nota N° 168/2019.
LETRA: L.P.C.E.B. – M.P.F.

Señor Presidente:

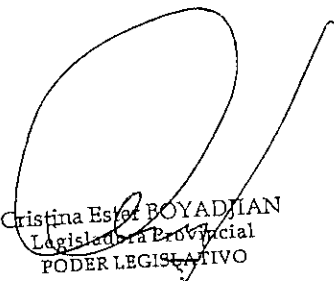
Solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a los efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo tramo RIO GRANDE – BUENOS AIRES – RIO GRANDE, con salida el día jueves 12 de septiembre y regresando el día lunes 16 de septiembre del corriente, según itinerario adjunto.

Asimismo solicito la liquidación de cuatro (04) días de viáticos.

Lo requerido obedece a que me trasladare a dicha ciudad a fin de mantener reuniones inherentes a mi función.

Sin otro particular saludo atentamente.-

Señor Presidente
De La Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos Arcando
S / D


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO